MDA ERASMUS

MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS EN ENTIDADES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA EXPERTOS INVITADOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

En Valladolid a 30 de octubre de 2026

El **Consorcio MDA (Música, Danza y Artes)**, coordinado por Fuescyl, convoca plazas para solicitar movilidades de **expertos invitados**, de acuerdo con el programa Erasmus+ de movilidad concedido para desarrollar por nuestro consorcio. Estas movilidades se desarrollarán conforme a los principios de calidad, inclusión, igualdad de oportunidades, transparencia y no discriminación establecidos por el Programa Erasmus+ y por la Acreditación Erasmus del Consorcio MDA.

1. CONDICIONES GENERALES PARA EXPERTOS INVITADOS

Los Centros de Enseñanzas Artísticas miembros del Consorcio MDA durante el curso 2026-2027 podrán proponer la participación de **formadores, profesores, expertos en políticas u otros profesionales cualificados procedentes del extranjero**, cuya experiencia y conocimientos puedan contribuir a mejorar la enseñanza, la formación y el aprendizaje en el centro educativo de acogida.

Los expertos invitados podrán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Impartir formación al personal o al alumnado del centro de acogida.
- Presentar o aplicar nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje.
- Compartir conocimientos y experiencias profesionales especializados.
- Facilitar la transferencia de buenas prácticas docentes, organizativas o de gestión.
- Colaborar en actividades que contribuyan a la innovación, la internacionalización y la mejora de la calidad educativa del centro.

La participación deberá responder a una necesidad debidamente identificada por el centro de acogida y estar relacionada con sus enseñanzas, objetivos y ámbitos de actuación. El centro deberá justificar la idoneidad del experto propuesto, así como el interés y el impacto previsto de la actividad.

Las movilidades podrán desarrollarse hasta el **30 de mayo de 2028**, siempre que la Agencia Nacional SEPIE conceda la prórroga del proyecto hasta dicha fecha. Las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la Guía del Programa Erasmus+ y en el correspondiente Convenio de Subvención deberán mantenerse durante toda la vigencia del proyecto.

La actividad realizada será acreditada mediante el correspondiente **certificado de estancia o participación Erasmus+**, emitido por el centro de acogida, en el que se harán constar, al menos, las fechas de realización y las actividades desarrolladas.

Los participantes recibirán una ayuda destinada a cubrir sus gastos de viaje, alojamiento y manutención, de acuerdo con las cuantías, condiciones y criterios establecidos en el Convenio de Subvención que rige el proyecto.

Todo el procedimiento se regirá por la normativa y las directrices del Programa Erasmus+, por la Guía del Programa Erasmus+ 2026 y por las condiciones establecidas en el correspondiente Convenio de Subvención.

Más información: Guía del Programa Erasmus+ 2026

2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Cada centro educativo deberá presentar la siguiente documentación remitiéndola al mail **erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es**

a) **Proyecto** de movilidad.

b) CV del candidato experto.

c) **Formulario** de información sobre **protección de datos firmado**. (Documento 1)

d) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 18 de diciembre de 2026.**

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS

Una vez recibidas las solicitudes y resueltas las incidencias, se inicia el proceso de selección de expertos invitados de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un **máximo de 20 puntos**:

a) **Preferiblemente en modelo Europass, Currículum Vitae** en una lengua oficial de la UE: 10 puntos.
b) **Proyecto de movilidad**: 10 puntos.

La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por el Comité de Selección del Consorcio MDA. Con el objetivo de garantizar una distribución equitativa, se asignará al menos una movilidad a cada centro miembro del Consorcio, siempre que el candidato correspondiente obtenga una puntuación mínima del 50% tanto en el proyecto de movilidad como en el total de la baremación.

En caso de que la plaza reservada para un centro no pueda ser adjudicada por no alcanzarse el umbral mínimo de puntuación, dicha plaza se incorporará al conjunto general y será asignada a los candidatos que hayan obtenido las mejores puntuaciones, siguiendo el orden establecido en el

proceso de valoración. En el caso de no cubrirse todas las movilidades vacantes se publicará una segunda convocatoria.

El Comité de Selección garantizará el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.

5. RESOLUCIÓN

Las resoluciones provisionales y definitivas de concesión de las movilidades se harán públicas y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los centros miembros del Consorcio.

Una vez baremadas las candidaturas, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilidades.

6. AYUDAS FINANCIERAS

La cuantía de las ayudas se establece según las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto:

ANEXO 3 – KA1 – 2026 – KA121/KA122-VET

7. RENUNCIAS Y PLAZOS DE RENUNCIA

En caso de que el candidato seleccionado decida renunciar a la movilidad, deberá comunicarlo por escrito en un plazo máximo de **60 días** desde la fecha de concesión.

Transcurrido dicho plazo, solo se aceptarán renuncias por causas debidamente justificadas, tales como: enfermedad o accidente, enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, cumplimiento de deberes públicos, o cualquier otra circunstancia que pueda acreditarse como causa justificada.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación oficial.

El Comité de Selección